

SAC Dto. 1006/2013

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Dto. 1006/2013, tenga presente que la aplicación de la norma antes citada, está sujeta al hecho de que el mejor sueldo (considerando el importe bruto) devengado en el primer semestre del año 2013 no debe exceder la suma de \$ 25.000.

En caso de cumplimentar los requisitos de la norma, se incrementará la Deducción Especial hasta el importe de lo abonado en concepto de SAC; neto de retenciones con destino previsional, sindical u de obras sociales que hubiera sufrido el empleado.

Sujeto a estas consideraciones, sugerimos la aplicación del siguiente circuito:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- 1- Identificar el concepto con el cual liquida el SAC y sus descuentos de ley. En nuestro caso, se trata de los conceptos 40, 20200, 20201; 20202; 20203.

Conceptos de liquidación

Concepto	Importe	Porcentaje	Liquidaciones
40 Aguinaldo	0.00	0.00%	6
20200 Jubilacion Sobre SAC	0.00	11.00%	6
20201 Obra Social sobre SAC	0.00	3.00%	6
20202 Ley 19032 sobre SAC	0.00	3.00%	6
20203 Sindicato sobre SAC	0.00	2.00%	6

- 2- Definir conceptos auxiliares, como se detalla seguidamente:

Mediante este cálculo, se determinará cual es el mejor sueldo que el empleado tuvo en el último semestre.

95002, Monto a Incrementar Ded. Especial Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | S.I.C.O.S.S. | Observaciones

Concepto

Tipo: 9 Auxiliar Número: 95002 Importe: 25,000.00

Descripción: Monto a Incrementar Ded. Especial Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 95002

Importe: SI (PERLO <> "07/2013",0, SI (CONCE (95001,95001)>IMPOR,0, VALOR))

Cantidad:

Imprime cantidad Formato: Entero Leyenda:

Valor: ACUIM(40, 40, 2) -ACUIM(20200, 20203, 2)

Imprime valor Leyenda:

A través de este concepto, se calculará la suma en que se incrementara la Deducción Especial, por aplicación del Dto. 1006/2013.

En caso exceder la suma de \$ 25.000, no procederá el cómputo y el concepto arrojará como resultado 0.

*Nota: En caso que no opere con Retenciones sobre SAC como indicamos en el punto 1; puede calcular el neto de SAC, aplicando el coeficiente que resulte de hacer $(1 - \sum \text{porcentajes de retención})$. En el caso que tomamos como ejemplo, sería $ACUIM(40,40,2) * 0.81$*

95003, Deducion Especial Dto. 1006/2013 Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | S.I.C.O.S.S. | Observaciones

Concepto

Tipo: 9 Auxiliar Número: 95003 Importe: 0.00

Descripción: Deducion Especial Dto. 1006/2013 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 95003

Importe: SI(CONCE (95002,95002)>0,CONCE (95002,95002),PERIM2(95002,95002,07,2013))

Este concepto intervendrá en el cálculo del Impuesto a las Ganancias, incrementando el importe de la Deducción Especial por el monto determinado en el concepto 95002.

3- Definir conceptos para exposición del beneficio impositivo

40504, Beneficio Decreto 1006/2013 Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | S.I.C.O.S.S. | Observaciones

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 40504 Importe: 0.00

Descripción: Beneficio Decreto 1006/2013 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 40504

Importe: SI((CONCE(95002,95002)=0),0,IMPGAN)

40505, Ajuste concepto 40504 Búsqueda rápida (F3)

Principal | Parametrización | S.I.C.O.S.S. | Observaciones

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 40505 Importe: 0.00

Descripción: Ajuste concepto 40504 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 40505

Importe: CONCE(40504,40504)*-1

Nota: Ambos **deben estar parametrizados como AFECTA GANANCIAS =NO** y tildado las liquidaciones en las que intervienen.

4- Asociar los conceptos definidos previamente como Conceptos Particulares

Actualización global de conceptos particulares - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

Parámetros Legajos

Modalidad de actualización

Agregar Eliminar Reemplazar

Concepto			Vigencia	
Nro.	Descripción	Tipo	Desde	Hasta
40504	Beneficio Decreto 1006/2013	4 No Remunerativo	01/07/2013	31/07/2013
40505	Ajuste concepto 40504	4 No Remunerativo	01/07/2013	31/07/2013
95001	Mejor remuneracion bruta del s	9 Auxiliar	01/07/2013	31/07/2013
95002	Monto a Incrementar Ded. Espec	9 Auxiliar	01/07/2013	31/07/2013
95003	Deducción Especial Dto. 1006/2	9 Auxiliar	01/07/2013	31/12/2013

5- Especificar en Parámetros de Sueldos (solapa Impuesto a las Ganancias), cual es el concepto aplicable para ajuste de la Deducción Especial. En el caso ejemplificado es el concepto 95003.

Principal | Legales | Novedades | **Impuesto a las ganancias** | Formularios | Observaciones

Cálculo de ganancias

Por lo devengado Por lo percibido

Deducciones

% tope cobertura médica: 5.00%

% tope honorarios médicos: 5.00%

% tope donaciones: 5.00%

Concepto para ajuste de deducción especial: 95003 Deducción Especial Dto. 1006/2013

LIQUIDACION DE CONCEPTOS

Se tiene la siguiente liquidación de SAC, que arroja un neto de \$ 6581.25

Fecha: 01/06/2013 Período: 06/2013 Tipo: 6-Aguinaldo							
Parámetros Liquidación Observaciones Temas a revisar							
Legajo: 2 - Gasparini, Milagros				Ingreso: 24/07/2012		Estado: Generada	
Condición: Mensualizado				Tarea:		Recibo: 1	
				Egreso:		Asiento: Sin generar	
Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
40	Aguinaldo	0.00	0.00	8,125.00			
20200	Jubilacion Sobre SAC	0.11	8,125.00		893.75		
20201	Obra Social sobre SAC	0.03	8,125.00		243.75		
20202	Ley 19032 sobre SAC	0.03	8,125.00		243.75		
20203	Sindicato sobre SAC	0.02	8,125.00		162.50		

Ejecute el proceso de Liquidación para el periodo JULIO/ 2013 (Individual o Globalmente), **SIN TILDAR LA OPCION "Liquida Impuesto a las Ganancias"** y emita los listados de control, verificando los importes calculados en los conceptos 95001, 95002 y 95003.

En este periodo el legajo bajo análisis, presenta la siguiente liquidación.

Liquidación de conceptos individual - TANGO Sueldos							
Fecha: 31/07/2013 Período: 07/2013 Tipo: 3-Mensual							
Parámetros Liquidación Detalle del impuesto a las ganancias Observaciones Temas a revisar							
Legajo: 2 - Gasparini, Milagros				Ingreso: 24/07/2012		Estado: Generada	
Condición: Mensualizado				Tarea:		Recibo: 1	
				Egreso:		Asiento: Sin generar	
Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
1	Sueldo básico	0.00	0.00	15,000.00			
4	Antigüedad	0.00	0.00	30.00			
9	Presentismo	0.00	0.00	1,252.50			
20000	Jubilación	11.00	0.00		1,791.08		
20001	Ley 19.032	3.00	0.00		144.00		
20002	Obra social	3.00	0.00		144.00		
20004	Sindicato	2.50	0.00		407.06		
40501	Acuerdo Mayo 2013	14.00	0.00				2,100.00
40503	Asistencia s/conceptos no remi	0.00	0.00				175.00
40504	Beneficio Decreto 1006/2013	0.00	0.00				7,182.92
40505	Ajuste concepto 40504	0.00	0.00				-7,182.92
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		5,142.73		
95001	Mejor remuneracion bruta del semestre	0.00	0.00				16,250.00
95002	Monto a Incrementar Ded. Espe	0.00	6,581.25				6,581.25
95003	Deducción Especial Dto. 1006	0.00	0.00				6,581.25

95001: Mejor remuneracion bruta del semestre (\$ 16.250) es inferior a \$25.000 por lo cual le aplican los beneficios de la normativa antes citada.

95003: Para este legajo, el incremento de la deducción especial ascendera a \$ 6581.25; que corresponde al monto de SAC Neto de sus descuentos de ley.

LIQUIDACION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Desde el proceso de Liquidación de Impuesto a las Ganancias (Individual o Globalmente), liquide el impuesto y consulte los valores obtenidos.

Sabiendo que para 07/2013, el valor de la Deducción Especial es de \$ \$ 41472.00; en aquellos casos que correspondiera aplicar el Dto. 1006/2013; dicho monto se verá incrementado por la suma neta de SAC (importe calculado a través del concepto 95003)

Parámetros		Liquidación	
Legajo: 2 Gasparini, Milagros	Ingreso: 24/07/2012	Egreso:	
Ganancia neta imputable	Deducciones generales	Impuesto a liquidar	
Ganancia Neta Acumulada:			113,105.86
DEDUCCIONES ESPECIALES			56,693.25
M.N.I.	8,640.00		
Deducción Especial	48,053.25		
DEDUCCIONES FAMILIARES			0.00
Total deducciones art. 23			-56,693.25
Tramos de disminución			
De más de \$	Hasta \$	%	
▶ 0.00	99,999,999,999.99	100.00%	
Tramos de imposición			
De más de \$	Hasta \$	\$	%
▶ 52,500.00	70,000.00	11,200.00	31.00%
Importe a deducir:		-56,693.25	
G.N.S.I.		56,412.61	
Impuesto determinado:		12,412.91	
Impuesto acumulado:		-7,270.18	
Importe calculado a retener:		5,142.73	
Pagos a cuenta:		0.00	
Recibo: 1	IMPUESTO A RETENER	5,142.73	

El valor **\$ 48053,25** resulta de considerar \$ 41472 del valor de Tabla + \$ 6581.25 del incremento de la deducción calculado mediante el concepto 95003.

Recuerde que para el correcto cálculo del incremento, debe estar especificado el concepto en Parámetros de Sueldos-Solapa Impuesto a las Ganancias, como se indicó en el punto 4 de las Consideraciones Preliminares.

Nota: En el caso que no corresponda incrementar la Deducción Especial, solo procederá el cómputo del valor asignado en la Tabla de Deducciones para Julio del 2013.

A fin de mostrar cómo se tendrá en cuenta en los meses venideros este aumento de las deducciones, procederemos a mostrar la liquidación de AGOSTO 2013.

En este caso, el concepto 95003 sigue mostrando el mismo importe calculado a Julio 2013 y dicho monto incrementa la deducción especial al momento de ejecutar la liquidación del impuesto, desde LIQUIDACION-LIQUIDACION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Recuerde: Para la correcta aplicación de este documento, debe utilizar el proceso LIQUIDACION-LIQUIDACION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Individual o Global), **NO EJECUTAR LA LIQUIDACION DE GANANCIAS DESDE LA LIQUIDACION DE HABERES.**

Parámetros: Liquidación Detalle del impuesto a las ganancias Observaciones Temas a revisar							
Legajo: 2 - Gasparini, Milagros				Ingreso: 24/07/2012		Estado: Generada	
Condición: Mensualizado		Tarea:		Egreso:		Recibo: 1	
						Asiento: Sin generar ?	
Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
1	Sueldo básico	0.00	0.00	15,000.00			
4	Antigüedad	0.00	0.00	30.00			
9	Presentismo	0.00	0.00	1,252.50			
20000	Jubilación	11.00	0.00		1,791.08		
20001	Ley 19.032	3.00	0.00		144.00		
20002	Obra social	3.00	0.00		144.00		
20004	Sindicato	2.50	0.00		407.06		
40501	Acuerdo Mayo 2013	14.00	0.00				2,100.00
40503	Asistencia s/conceptos no remi	0.00	0.00				175.00
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		2,554.66		
95003	Deducción Especial Dto. 1006	0.00	0.00				6,581.25
99999	Redondeo	0.00	0.00				0.30

Liquidación de ganancias individual - TANGO Sueldos		
Fecha: 31/08/2013 Período: 08/2013 Tipo: 3-Mensual		
Parámetros: Liquidación		
Legajo: 2 Gasparini, Milagros		Ingreso: 24/07/2012
		Egreso:
Ganancia neta imputable		Deducciones generales
		Impuesto a liquidar
Ganancia Neta Acumulada:		131,202.22
DEDUCCIONES ESPECIALES		64,210.05
--- M.N.I.		9,936.00
--- Deducción Especial		54,274.05
DEDUCCIONES FAMILIARES		0.00

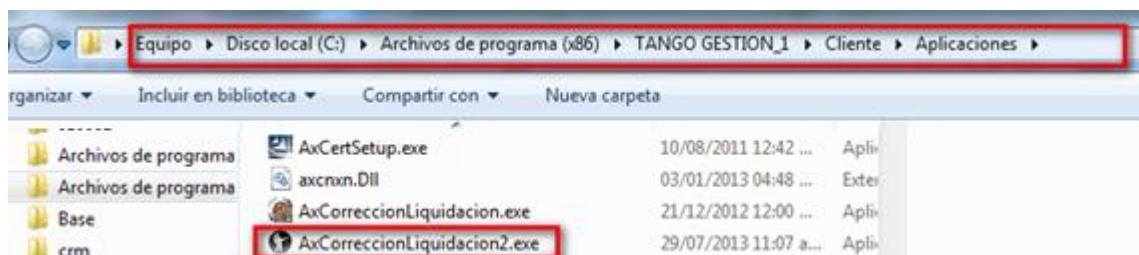
Donde \$ **54274.05** resulta de sumar al valor de tabla (\$47692.80) el monto calculado por el concepto 95003, por la suma de \$ 6581.25

IMPRESIÓN DEL RECIBO DE SUELDO.

LO INDICADO A CONTINUACION SOLO RESULTA DE APLICACIÓN PARA EL MES DE JULIO 2013

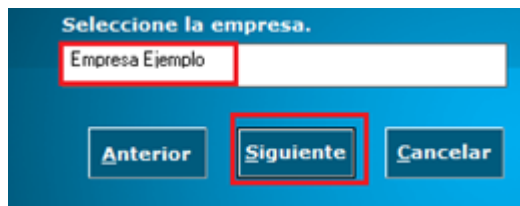
Una vez liquidados los haberes y el impuesto, y antes de la emisión de los recibos correspondientes a Julio 2013, siga los siguientes pasos:

Una vez instalado el hotfix que descargo junto a este documento, verifique tener el archivo **AxCorreccionLiquidacion2.exe** en el directorio de instalación de su sistema (por ejemplo C:\Program Files (x86)\TANGO GESTION_1\Cliente\Aplicaciones)



Desde el directorio de instalación del sistema, (por ejemplo C:\Program Files (x86)\TANGO GESTION_1\Cliente\Aplicaciones) ejecute el archivo **AxCorreccionLiquidacion2.exe**

Al hacerlo, se exhibirá una pantalla para la selección de la empresa sobre la cual aplicar esta acción:



Luego aparecerá la siguiente pantalla donde deberá completar los siguientes datos:

Corrección de conceptos de liquidación, relacionados con el decreto 1006/2013.

Dato fijo:

Concepto 1 a modificar (Beneficio):

Concepto 2 a modificar (Compensación):

Concepto de Retención de Ganancias:

Concepto de Devolución de Ganancias:

Al aceptar esta herramienta procederá a calcular la diferencia entre el impuesto retenido y el que hubiera sido liquidado sin el Dto. 1006/2013 actualizando los valores de los conceptos 40504 y 40505 exponiendo de esta forma el importe neto del beneficio en el recibo correspondiente.

Recibo de haberes							1
Período abonado	Descripción del pago		Fecha de pago	Lugar de pago			
07/2013	Mensual de Julio		31/07/2013				
Legajo	Apellido y nombre del empleado			C.U.I.L.	Fecha de ingreso		
2	Gasparini, Milagros				24/07/2012		
Jerarquía	: Empleado administrativo			Obra social	:		
C.C.T.	: Empleados de Comercio			Plan	:		
Categoría	: Subdirector			Sindicato	:		
Contratación	:						
Último depósito previsional				Tarea	Sueldo / Jornal		
Banco	Periodo	Fecha				15,000.00	
	Cód.	Unidades	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No Remun.	
Sueldo básico	1		15,000.00				
Antigüedad	4		30.00				
Presentismo	9		1,252.50				
Jubilación	20000	11.00 %		1,791.08			
Ley 19.032	20001	3.00 %		144.00			
Obra social	20002	3.00 %		144.00			
Sindicato	20004	2.50 %		407.06			
Acuerdo Mayo 2013	40501					2,100.00	
Asistencia s/conceptos no remunerativ	40503					175.00	
Beneficio Decreto 1006/2013	40504					2,040.19	
Ajuste concepto 40504	40505					-2,040.19	
Retención Imp. Ganancias	90000			5,142.73			
Redondeo	99999					0.37	

RECUERDE: Como beneficio decreto 1006/2013 se expondrá el importe correspondiente a la reducción impositiva; no el importe del incremento de la deducción especial. Es decir, no se trata de una devolución directa del impuesto, sino un incremento de la deducción especial que en consecuencia provoca un menor impuesto y/o eventualmente una devolución.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- Recuerde que esta herramienta debe ser ejecutada una sola vez por cada empresa sobre la cual va a aplicar este procedimiento.
- En caso de ejecutarse dos veces, los valores serán incorrectos. Para solucionarlo reliquide y vuelva a correr esta herramienta.